ADENDA Nº 01

Se emite la Adenda Nro. 1 a efectos de modificar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 21 con ID N° **304.044 Adquisición de Insumos para la elaboración de Productos de Limpieza** conforme a lo indicado más abajo.

1. **Anexo B punto 20: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: (se modifica Anexo B inciso d y se incluye el inciso f)**

d) **Experiencia:**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

La empresa oferente deberá contar con un mínimo de tres años como empresa en la venta de Insumos para la Elaboración de Productos de Limpieza.

Para determinar la experiencia, el oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. Copias de Contratos de la venta de Insumos para la Elaboración de Productos de Limpieza, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva, todos deberán ser de la ventas de Insumos para la Elaboración de Productos de Limpieza podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 100% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013– 2014 - 2015.

f) **En caso de Consorcios**

Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la capacidad legal y Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

2) **Anexo B punto 23: (se incluye el inciso 2)**

2 **En caso de que persista el empate entre Consorcios** se tendrá en cuenta la capacidad legal del socio líder del Consorcio, según los parámetros establecidos en el punto 20, Inciso a).

Anexo E punto V: (Quedara de la siguiente manera)

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Elaborar una planilla de información de integrantes de la empresa (persona jurídica) indicando en ella: Nombre y apellido, Numero de cedula de identidad de cada uno de los miembros que integran la empresa ➢ Certificado emitido por MIC (la no presentación no será causal de descalificación) ➢ Contratos contraídos con empresas Publicas y/o Privadas en los últimos tres años 2013 - 2014 – 2015 .		

C.P. Sonia Unzain
Jefe Dpto. UOC